



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

**ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados, y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández  
Concejales: Don Oscar Huertas Rosales  
Don Jorge García Gómez (excusa su asistencia)  
Doña Selena Huertas Jambrina  
Don Antonio Sánchez Navarro  
Don Juan Ruiz Fernández  
Don Antonio Huertas Huertas

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 15 de noviembre de 2019, así como su transcripción al libro correspondiente aprobándose por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALA DOÑA SELENA HUERTAS JAMBRINA.-** Seguidamente, se procede a la toma de posesión de Doña Selena Huertas Jambrina como Concejala, como consecuencia de la dimisión del Concejal Don Jesús Sánchez Olea y de la renuncia a los siguientes de la lista del Grupo de Independientes a adquirir la condición de Concejala. Se comprueba que Doña Selena Huertas Jambrina ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y se procede a su toma de posesión como Concejala tomándole juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, con





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Doña Selena Huertas Jambrina se manifiesta de la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Los Sres. Concejales le dan la bienvenida.

**PUNTO TERCERO.- CAMBIO DE TITULAR LOCAL N°3** .- Adjudicado local comercial n°3, situado en Los Baños por renuncia de su titular, a Don Cristian Castillo Sánchez para la instalación de una cafetería en el mismo y dado que quien ha solicitado la licencia de actividad de la citada cafetería ha sido Doña Sandra Caparros Fernández, Don Cristian Castillo Sánchez solicita el cambio de titularidad de la adjudicación a nombre su esposa, Doña Sandra Caparros Fernández, dado que es ella la que va a regentar el negocio.

Por unanimidad se acuerda el cambio de titularidad de la adjudicación del local comercial n°3 situado en Los Baños a nombre de Doña Sandra Caparros Fernández, dado que es ella la que va a regentar el negocio.

Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIENES INMUEBLES Y PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS DE CORTES, GRAENA ,LOS BAÑOS Y LOPERA .-**

Recibido Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de bienes inmuebles y para su Conservación y Mantenimiento entre el SAS y el Ayuntamiento de Cortes y Graena de los Consultorios Médicos de Cortes, Graena, Los baños y Lopera para su aprobación mediante Acuerdo Plenario y que tendrá vigencia desde el día 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y sometido el mismo a aprobación por unanimidad se aprueba citado “CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIENES INMUEBLES Y PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SAS Y EL AYUTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA DE LLOS CONSULTORISO MEDICOS DE CORTES, GRAENA LOS BAÑOS Y LOPERA”

Así mismo se acuerda Autorizar a la Sra. Alcadesa para la formalización del citado convenio.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

**PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Seguidamente la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno: Resoluciones de septiembre posteriores al anterior Pleno Ordinario hasta la fecha)

Seguidamente conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, la Sra. Alcaldesa somete a consideración del Pleno **por razón de urgencia** la inclusión en el orden del día las siguientes **Mociones presentadas por el Concejel del PSOE**, lo cual es considerado por unanimidad:

**1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD**

**AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO**

Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello la norma trataba de garantizar la pensión en





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

los supuestos de necesidad económica. Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino no para remediar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley trataba de que se acreditara, además de la convivencia efectiva, la dependencia económica del conviviente sobreviviente en los porcentajes mencionados en función de la existencia o no de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una “cierta dependencia económica” de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas.

En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena propone la adopción de los siguientes :





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

**ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.
2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

Sometida a consideración la presente Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

**2.- MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO**

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

El 6 de junio de 2012, concedidas las primeras autorizaciones de juego online, empezó a funcionar en España el mercado de juego online legal.

Los estudios oficiales realizados coinciden en que la modalidad de participación en juegos de azar es sobre todo presencial, aunque se ha producido un repunte en los juegos de azar online.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

La edad media de inicio en jugadores con problemas se sitúa en los 19 años. Sin embargo, un 44,8% de las personas que presentan patologías relacionadas con el juego reconocen haber jugado antes de los 18 años.

En los últimos años la publicidad de casas de apuestas ha invadido internet y también la radio y la televisión, especialmente durante la retransmisión de partidos de fútbol y otros eventos deportivos. Estos anuncios tienen a menudo una cara famosa como principal reclamo.

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta susceptible de crear adicción. Estos juegos son una realidad muy presente en nuestra sociedad y se han convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud.

Desde diferentes ámbitos se alerta sobre la subida del porcentaje de jóvenes adictos a las diversas modalidades de apuestas y sobre el agravamiento de esta situación.

Las asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en los colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que, necesariamente, han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto y sobre la juventud en particular, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, estableciendo límites para evitar la cercanía a los centros educativos, evitar las “avenidas del juego”, y la acumulación de estos centros en los barrios más populares de nuestros municipios.

Este era el sentido de la Proposición de Ley registrada por el grupo socialista en el Parlamento de Andalucía y debatida el pasado 9 de octubre, iniciativa que, sorpresivamente, no podrá ser tramitada como ley ante el voto negativo de los grupos políticos Partido Popular, Ciudadanos y Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena propone para su aprobación los siguientes:

**Acuerdos**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

1. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha con carácter urgente una ley que garantice:
  - Evitar el acceso de las personas menores de edad a las casas de apuestas, aumentando las sanciones y los controles.
  - No autorizar ninguna casa de apuesta a menos de 500 metros de un centro educativo, deportivo o de ocio para jóvenes, y que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas de apuestas.
2. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía, con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.
4. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que, directa o indirectamente, promuevan el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o el tipo de programación.
5. Instar al Gobierno de España a:
  - Aprobar una regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta online de ámbito estatal, similar a la del tabaco y el alcohol.
  - Impulsar una Comisión Interministerial de Estudio y Control de las Buenas Prácticas en materia de juego, tanto online como presencial.
6. El Ayuntamiento de Cortes y Graena se compromete a:
  1. Aplicar en la Ordenanza de Publicidad, limitaciones relativas a la publicidad exterior de las casas y locales de apuestas.
  2. Regular, dentro de sus competencias, la limitación de la distancia mínima entre locales de apuestas y juegos de azar, para evitar así su concentración. Del mismo modo, se determinarán las distancias mínimas entre estos locales, y los centros educativos y de ocio infantil y juvenil.
  3. Poner en marcha una campaña de publicidad institucional contra la ludopatía, en colaboración con las asociaciones de prevención del juego patológico, que se difundirá a través de los medios y sistemas municipales de información, con el fin de sensibilizar y concienciar sobre esta grave enfermedad.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

Sometida a consideración la presente Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

**3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CORTES Y GRAENA EN DEFENSA DE LA MUJER RURAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las







**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para que se dé el tratamiento fiscal más adecuado a esta circunstancia.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que, entre otras cosas, la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

El presidente en funciones del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ya ha demostrado su sensibilidad y preocupación ante los principales problemas a los que se enfrenta el campo andaluz, y ha anunciado recientemente que rebajará las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario.

El PSOE de Andalucía respalda esta medida porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

A todo lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos que tendrán las medidas arancelarias anunciadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que unidas a otras anteriormente dispuestas por sus políticas retrógradas y ultraconservadoras, como los aranceles a la aceituna de mesa, suponen un duro golpe al campo andaluz. Asimismo, no podemos olvidar los imprevisibles y negativos efectos para nuestro sector primario que podrían derivarse de un “Brexít” salvaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena propone para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.
4. Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible “Brexít” sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Sometida a consideración la presente Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

**4.- MOCIÓN CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR EEUU A PRODUCTOS ANDALUCES**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CORTES Y GRAENA AL PLENO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 3 de Octubre, la Organización Mundial del Comercio (OMC) falló a favor de que Estados Unidos pudiese imponer aranceles por un valor de 6.851 millones de euros a productos procedentes de países de la Unión Europea, por haberse otorgado ayudas entre 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus.

Ese mismo día, desde el Departamento de Comercio de Estados Unidos se anunciaba la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo los países más afectados España, Francia, Alemania y Reino Unido, a los que afectarán aranceles de entre el 10% y el 25%, los cuales entrarán en vigor el 18 de Octubre.

Esta decisión va en sentido contrario a la tomada por la Unión Europea, a la que la OMC autorizó a finales de marzo a aplicar aranceles por incumplir Boeing la normativa internacional en relación a los subsidios recibidos, y que, sin embargo, no se aplicaron para evitar una escalada en la guerra comercial.

Entre los productos a los que se les aplicarán estos aranceles, hay algunos, que tienen especial repercusión en la economía de Andalucía, como el aceite de oliva, la aceituna de mesa, productos derivados del cerdo, y la naranja.

Con la imposición de estos aranceles se está haciendo un gran daño a nuestra economía, y por tanto, al empleo en nuestra comunidad, ya que Estados Unidos es uno de los principales países en cuanto a número y volumen de exportaciones andaluzas, las cuales, en su mayor parte provienen del aceite de oliva, principal producción de nuestro territorio, al que se suman grasas y aceites vegetales, conservas vegetales y aceitunas de mesa.

Desde el PSOE de Andalucía, pensamos que todas las administraciones públicas debemos actuar de manera común, rápida y eficaz, ya que no podemos permitir que, por una guerra comercial emprendida por Estados Unidos, no solamente con Europa, sino con otras regiones del mundo, nuestra economía se vea tan duramente atacada. A esto se suma que el sector implicado en este caso es el aeronáutico, sin entenderse que se vean afectados, por unos injustos aranceles, productos que nada tienen que ver con él, y que son estratégicos en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Detrás de los productos afectados se encuentra el trabajo de cientos de familias, cuya situación socio-económica se verá resentida si no se toman las medidas pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena propone para su aprobación los siguientes:

**ACUERDOS**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

1. El Ayuntamiento de Cortes y Graena muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.
2. El Ayuntamiento de Cortes y Graena expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.
3. Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.

Sometida a consideración la presente Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Concejal del PSOE Don Antonio Huertas Huertas presenta la siguiente **Moción para su inclusión en el Pleno Ordinario** y posterior consideración:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE-A DE CORTES Y GRAENA PARA EL  
PLENO ORDINARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.**

DOTACIÓN DE NOMBRE A LA NAVE DE USOS MÚLTIPLES DEL NÚCLEO DE LOPERA.-

**ARGUMENTARIO:**

Con un gran esfuerzo económico, el Ayuntamiento de Cortes y Graena construyó en Lopera un centro de usos múltiples para el uso y disfrute de los vecinos. Siendo alcaldesa la actual edil D<sup>a</sup> Fabiola Romero Hernández se ha seguido mejorando con la dotación de servicios y aseos. Conocido es su compromiso y deseo de acometer los retoques finales. Bajo el mandato de D Antonio Sánchez Navarro fue efectiva la mencionada infraestructura; con la importante donación de dos solares propiedad de D Antonio Huertas Huertas. (Administrador de la sociedad “Desarrollo turístico Cuevas de la Torre”). Representaciones de teatro han sido acogidas por el local. También eventos de las fiestas populares, así como reuniones de diversos colectivos sociales, o celebración de cumpleaños y comuniones.

En el último año el centro se ha vestido con motivos pertenecientes a la exposición VIDA DE UN PUEBLO EN LA PARED, ideada por D José Tomás Rojas. Lugareños, visitantes y demás vecinos del municipio han disfrutado de la originalidad del proyecto. Proyecto que sigue vivo con las nuevas aportaciones que se van incorporando, sobre todo de mano del autor. Calculándose la cifra de visitantes cercana a las cuatro mil personas.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

No cabe duda que la aportación de la exposición, en pro de dinamizar el pueblo es importante. Por sí misma nos invita a seguir en la senda de promocionar el municipio, pues Cortes y Graena dispone de un gran potencial, en cuanto a recursos turísticos, agrícolas y culturales.

Por todo ello se propone a la corporación del pleno que admita esta iniciativa, y acuerde que en un acto programado y público se le asigne a la nave o salón de usos múltiples de Lopera el nombre de CENTRO CULTURAL Y DE USOS MÚLTIPLES JOSÉ TOMÁS ROJAS.

Por la Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto para un estudiarlo más detenidamente, dada la falta de costumbre de dotar de nombres a edificios o espacios públicos del Municipio. Debatido el asunto y sometido a votación, por mayoría de los votos de los Concejales, Doña Fabiola Romero Hernández, Don Oscar Huertas Rosales, Doña Selenia Huertas Jambrina, Don Antonio Sánchez Navarro y Don Juan Ruiz Fernández se acuerda dejar pendiente el asunto.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Seguidamente se formulan los siguientes ruegos:

Don Antonio Huertas Huertas ruega se proceda a iluminar la calle Altamira, pues se encuentra con un deficiente alumbrado.

Don Antonio Huertas Huertas ruega, se solicite a las diferentes Administraciones competentes, que se proceda a la limpieza de los márgenes del cauce del río. La Sra. Alcaldesa comenta que se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que lo hará de nuevo. Así mismo, señala que hay previsto una nueva jornada de limpieza como la desarrollada en Cortes, pero a más grandes escala para la primavera.

Seguidamente se formula la siguiente pregunta:

Don Antonio Huertas Huertas pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el estado en que se encuentra la actuación de los Lavaderos de Lopera. La Sra. Alcaldesa contesta que se encuentra pendiente de visado del Proyecto para continuar con la licitación de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Doña Fabiola Romero Hernández

Fdo.: Dª Guillermina López-Ocón Cabrera

